



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena
Juzgado Primero Civil Municipal De Santa Marta

PROCESO: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL
DEMANDANTE: MARIELA DEL SOCORRO ULLOA VILLAFANA
DEMANDADO: LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA OC
Rad. 2023.00420.00

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor juez paso el presente proceso informándole que en providencia anterior se concedió recurso de apelación impetrado por el extremo demandante, sin embargo, se encuentra pendiente determinar el efecto de la alzada. Sírvase proveer. Santa Marta, 08 de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

MARGARITA ROSA LÓPEZ VIDES
Secretaria

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE SANTA MARTA, CINCO
05 DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)**

El Despacho el día 26 de octubre de 2023, emitió auto en el que resolvió recurso de reposición y concedió apelación impetrada por el extremo demandado, sin embargo, el Despacho por error, omitió establecer el efecto en el que se concedió el recurso de alzada.

Por ende, teniendo en cuenta que el art 287 del C.G.P. permite la adición de autos de oficio o a petición de parte, aplicándose también a los casos por omisión, el Despacho de oficio, procede a adicionar lo manifestado en el auto del 26 de octubre de 2023 al interior del proceso referenciado, en el sentido que, el efecto en el que se concede la apelación, es el **EFFECTO DEVOLUTIVO**.

Los demás aspectos del auto mencionado se mantendrán incólumes.

Así las cosas, el juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: Adicionar el auto del 26 de octubre de 2023, en el sentido que, el efecto en el que se concede la apelación, es el **EFFECTO DEVOLUTIVO**.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SICGMA

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena
Juzgado Primero Civil Municipal De Santa Marta

PROCESO: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL
DEMANDANTE: MARIELA DEL SOCORRO ULLOA VILLAFANÍA
DEMANDADO: LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA OC
Rad. 2023.00420.00

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

RICARDO ALFONSO BERNAL RODRIGUEZ

JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL
MUNICIPAL DE SANTA MARTA

Por estado No.0 93 de fecha 06 de
diciembre de 2023 se notificará el auto
anterior.

Santa Marta,

Secretaria,
Margarita Lopez Vides

Calle Cl. 23 #5-110 Edificio Benavides Macea Of. 401
Correo: j01cmsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Santa Marta – Magdalena - Colombia



No. SC5780 - 4



No. GP 059 - 4